



**RESOLUCION . CS . Nº 326 - 93**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

(9)

SALTA, 29 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Act. Nº F.C.Ex. 10.051/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Liliana T. Trejo y Norma Uriarte, solicitan la prórroga de regularidad de la asignatura "Física III", Plan 1987 de la carrera del Profesorado en Matemática y Física que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad en sesión ordinaria del 4 de Agosto del corriente año, resolvió no hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo aconsejado por la Comisión de Docencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitió despacho Nº 178/93, el que fue aprobado por el Consejo Superior, en el que se dispone que previo a la emisión de la resolución correspondiente, la Facultad de Ciencias Exactas, explicita los motivos por los que no hace lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia de la citada Unidad Académica amplía los fundamentos, indicando que las alumnas Trejo y Uriarte deberían estar en antecedentes de lo informado por el Departamento de Alumnos a fs 1 vta, relacionado con los vencimientos de las regularidades de las asignaturas a rendir, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en reunión ordinaria del 15 de Diciembre del corriente año;

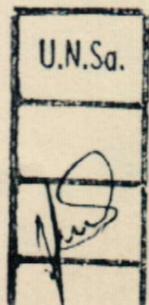
POR ELLO:

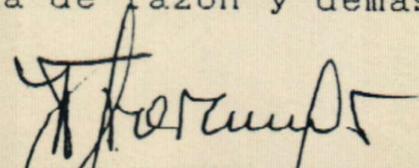
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 18 de Noviembre de 1993)

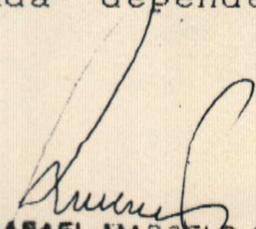
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a las solicitudes de prórroga de regularidad en la asignatura FISICA III, interpuestas por las Srtas. Liliana TREJO L.U.Nº 20331 y Norma URIARTE, L.U.Nº 40332, alumnas regulares de la carrera del Profesorado en Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.



  
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c Secretaría General

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR